

Viernes, 23 de febrero de 2007

circulación nacional que se reditan en esta ciudad de Quito, al efecto, confíese el extracto respectivo. Notifíquese.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO RUIZ
 Lo que pongen su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de Quito para recibir futuras notificaciones.
 Lodo: Luis E. Barahona Moreno
SECRETARIO
 A. A. /5536

R.E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

ACTORES: SRES. CARLOS MOSQUERA URGILES Y CLARA CECILIA MAYORGA
JUICIO: REQUERIMIENTO NRO. 1098 /2006 SP
ACTORES: SRES. JUAN MALDONADO MORALES Y MARIA ELENA MERA MALDONADO
DEFENDIDOS: SRES. CARLOS PATRICIO VACA QUIJANO RUIZ Y CLARA CECILIA MAYORGA
CANTIA: DETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL
FECHA: 06 DE FEBRERO DEL 2007
OBJETO: RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de Febrero del 2007, las 11H47. VISTOS.- Una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda de requerimiento presentada por los señores Juan Maldonado Morales y Maria Elena Mera Maldonado, se la califica de clara, precisa y completa, por tanto se la acepta a trámite especial. Se señala para el día quince de abril del dos mil siete, a las diez horas, a fin de que los señores Juan Maldonado Morales y Maria Elena Mera Maldonado, en su calidad de vendedores, y Carlos Patricio Mosquera Urgiles y Clara

recho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/024(1)aa
 =====
QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3274682700 Nro. Cartola 15437950015 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/024(2)aa
 =====

QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3149644000 Nro. Cartola 10363280073 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/024(3)aa
 =====

QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4188115000 Nro. Cartola 154339900074 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/024(4)aa
 =====

QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4314458000 Nro. Cartola 1874774001 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/024(5)aa
 =====

QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3173025100 Nro. Cartola 10336010144 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/024(6)aa
 =====

QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4016168500 Nro. Cartola 1541536007 del Banco Pichincha. Quien tenga de-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A. aumentó su capital en US\$ 80.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000682 de 14 FEB. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 50.000,00 está dividido en 5.000 acciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 14 FEB. 2007

**Econ. Gilberto Novoa M.,
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO (E)**



AR15585ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A. reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000721 de 16 FEB. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformada, entre otros, el siguiente artículo:

"ARTICULO DECIMO QUINTO.- ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente y del Gerente General.

El capital actual suscrito de US\$ 1.710,00 está dividido en 57 acciones de US\$ 30,00 cada una.

Quito, 16 FEB. 2007

**Econ. Gilberto Novoa M.,
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO (E)**

AR15591ec